

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha del aviso: 1 de mayo de 2026

Nombre de la entidad responsable [RE]: Preservación y Desarrollo de la Vivienda (Housing Preservation and Development, HPD) de la ciudad de Nueva York

Dirección: 100 Gold Street, 7th Floor

New York, New York 10038

Número de teléfono de la RE: (212)-863-7106

Estos avisos deberán cumplir los requisitos procesales para las actividades que hará Clinton Housing Development Company.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del día 16 después de la publicación, HPD autorizará a Clinton Housing Development Company a presentar una solicitud ante HUD para la liberación de los PBV de la Sección 8, con el fin de hacer un proyecto conocido como Clinton 8-9-10, con el propósito de la rehabilitación de 1 edificio con un total de 70 unidades residenciales ubicadas en el vecindario Hell's Kitchen del Manhattan, Distrito Comunitario 4. De las 70 unidades residenciales totales, 50 unidades recibirían PBV que serán asignados por HPD. Todas las unidades de viviendas asequibles se alquilarían a grupos familiares que ganen el 50 % del Ingreso Medio del Área (AMI) o menos.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Toda persona, grupo u organismo puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR ante la Unidad de Planificación Ambiental del HPD. El expediente de revisión ambiental dispuesto para el proyecto está archivado en la Oficina de la Unidad de Planificación Ambiental y Desarrollo del HPD, situada en 100 Gold Street, 7.º piso, New York, New York, 10038. Los comentarios u objeciones a la obligación de fondos para el proyecto antes mencionado se deben presentar al HPD electrónicamente mediante correo electrónico a environmental_review@hpd.nyc.gov, mediante correo postal dirigido a Anthony Howard, director de Planificación Ambiental, a la dirección mencionada arriba, o por teléfono al (212) 863-7106, de lunes a viernes de 9 a. m.-5 p. m., antes del día 15 siguiente a la fecha de publicación de este aviso. El HPD considerará todos los comentarios que se reciban antes del día 15 siguiente a la fecha de publicación de este aviso antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El HPD certifica al HUD que Dina Levy, como comisionada del HPD, acuerda aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para exigir el cumplimiento de las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se cumplieron. La aprobación del HUD de la certificación cumple sus responsabilidades en virtud de la Ley Nacional de Política Ambiental (National Environmental Policy Act, NEPA) y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a Clinton Housing Development Company usar fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará todas las objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del HPD por un período de quince días a partir de la fecha de la presentación anticipada o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra con mayor posterioridad) solo en función de los siguientes casos: (a) el oficial certificador del HPD no firmó la certificación; (b) el HPD omitió un paso o no emitió una decisión o determinación según lo exigen las reglamentaciones del HUD en el apartado 58 del título 24 del CFR; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes del proceso de desarrollo comprometieron fondos, contrajeron costos o hicieron actividades no autorizadas por el apartado 58 del título 24 del CFR antes de la aprobación de liberación de fondos del HUD u (d) otro organismo federal actuando de conformidad con el apartado 1504 del título 40 del CFR presentó una determinación escrita de que el proyecto incumple la perspectiva de calidad ambiental. Las objeciones se deben redactar y presentar de acuerdo con los procedimientos requeridos (sección 58.76 del apartado 58 del título 24 del CFR) y deben enviarse a NY_PH_Director@hud.gov. Los objetores potenciales deberán comunicarse con el HUD para verificar el último día real del plazo de objeción.

Dina Levy, comisionada, HPD